



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**Resolución N° 3987**  
**Exp. 2024-25-3-007068**

Montevideo, 28 AGO. 2024

**VISTO:** El Oficio N°49 de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente solicita se traslade la fecha de realización de la segunda ATD Liceal, para el día jueves 3 de octubre del presente año.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°1613 de fecha 24 de abril del presente, recaída en el Exp. 2024-25-3-002110, se establecieron las fechas de realización de las Asambleas Técnico Docentes Liceales, previstas para los días 21 de mayo y 5 de setiembre del corriente año;

II) que por otra parte, por Resolución N°3731 de fecha 15 de agosto del presente, recaída en Exp. 2024-25-3-006826, se tomó conocimiento de la Resolución N°1776, Acta N°26 de fecha 7 de agosto, recaída en Exp. 2024-25-1-003166 del Consejo Directivo Central, mediante la cual el Órgano Rector dispuso la convocatoria a la realización de la Asamblea Nacional Extraordinaria, siendo para el caso de la DGES del 2 al 6 de setiembre del presente año.

**CONSIDERANDO:** I) que al constatarse la superposición de las fechas de realización de la Asamblea Liceal con la Asamblea Nacional Extraordinaria, la Mesa Permanente solicita se traslade la Asamblea Liceal para el próximo jueves 3 de octubre de 2024, momento en el cual la afectación por la suspensión de clases, no incidirá en reuniones o período de evaluaciones, ya fijados con anterioridad;

II) que esta Dirección General entiende de recibo los argumentos expresados por la Mesa Permanente.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Autorizar el cambio de fecha para la realización de la segunda **Asamblea Técnico Docente Liceal**, la cual fuera prevista para el día 5 de setiembre del



corriente por Resolución N°1613 de fecha 24 de abril de 2024 recaída en Exp. 2024-25-3-002110, estableciéndose la misma para el día **jueves 3 de octubre del presente año**, en las mismas condiciones establecidas y en atención a la solicitud presentada por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente.

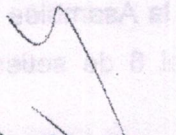
2) Dejar sin efecto la suspensión de clases el día 5 de setiembre del corriente, disponiendo en tal sentido la suspensión de las mismas en todo el País para el día 3 de octubre del presente año .

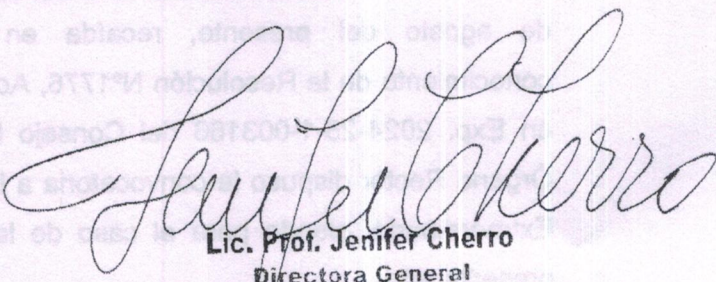
Publíquese en la Página Web Institucional.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de institutos y Liceos, quienes deberán notificar als Direcciones Liceales.

Pase a la Mesa Permanente de la ATD a todos sus efectos.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria